



**RESOLUCIÓN No. 2069
09 de febrero de 2024**

“Por medio de la cual se convoca a participar en el Curso de formación de Apneístas N3 (Nivel 3), Desarrollo de Instructores INP1(instructor Nivel 1) y Ascenso a Nivel INP2(instructor Nivel 2) de Instructores de APNEA CMAS - FEDECAS”

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de sus facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Instructores de apnea afiliados y deportistas, Apneístas con certificación Nivel 3 de cualquier agencia, a que participen en el **“Curso de formación de Apneístas Nivel 3, Desarrollo de Instructores INP Nivel 1 y Ascenso a Nivel INP Nivel 2 de Instructores de APNEA CMAS - FEDECAS”**, a realizarse en sesión teórico-práctica presencial en la Isla de San Andrés del **27 de mayo al 1 de junio de 2024**.

1. ORGANIZACIÓN DEL CURSO:

La organización del Curso estará a cargo de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) con el aval de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas – (CMAS).

Dirección: El **“Curso de formación de Apneístas Nivel 3, Desarrollo de Instructores INP Nivel 1 y Ascenso a Nivel INP Nivel 2 de Instructores de APNEA CMAS - FEDECAS”**, se realizará en la Isla de San Andrés.

E-mail: fedecas.colombia@gmail.com

Teléfono: (601) 7223495

Celular: 320 3657611

Evaluado y Dictado por los instructores:

Luis Fernando Barrios Hernández **INP 3 CMAS - FEDECAS**

Eddinson Julián García Ramírez **INP 2 CMAS - FEDECAS**

Diego León Rodríguez Mora **INP 2 CMAS - USOA**

Dirigido a:

- Apneístas Nivel 2 CMAS o cualquier agencia internacional.
- Instructores de Apnea Nivel 1 CMAS - FEDECAS que estén activos en calidad de enseñanza.
- Apneístas Nivel 3 CMAS - FEDECAS con certificación actual y bitácora de buceo.



RESOLUCIÓN No. 2069 09 de febrero de 2024

Objetivo:

Certificar los candidatos Apneístas Nivel 3 e instructor CMAS - FEDECAS de Apnea de acuerdo con su nivel, dando a conocer las herramientas que un educador y profesional debe poseer en el ámbito de la cultura subacuática.

2. ESCENARIOS:

1. Escenario de Teoría y de Práctica.
- Isla de San Andrés.

3. PROGRAMA:

El contenido teórico está planeado para veinte (20) horas.

El programa práctico está planeado para treinta (30) horas, con un total de 6 días en la Isla de San Andrés, de acuerdo con el contenido.

3.1 Cumplimiento de competencias para Apneísta Nivel 3

El candidato es examinado y debe realizar las siguientes actuaciones:

- Apnea estática 3:30 min
- Apnea dinámica 75 m
- Peso constante 30 m

De lo contrario, no podrá certificarse.

3.2 Cumplimiento de competencias para Instructor de Apnea INP Nivel 1

El candidato es examinado y debe realizar las siguientes actuaciones:

- Apnea estática 3:30 min
- Apnea dinámica 75 m
- Peso constante 30 m
- 400 m de natación con equipo en un tiempo menor de 6 minutos.
- Apnea dinámica: 3 x 50 m con intervalos de 40 segundos.
- 4 inmersiones de peso constante de 15 m, con intervalos de 15 segundos, 10 segundos, 5 segundos.

El candidato debe tener éxito al menos en las tres habilidades anteriores.
De lo contrario, no podrá certificarse.



RESOLUCIÓN No. 2069 **09 de febrero de 2024**

3.3 Cumplimiento de competencias para Instructor de Apnea INP Nivel 2

El candidato es examinado y debe realizar las siguientes actuaciones:

- Apnea estática 3:30 min
- Apnea dinámica 75 m
- Peso constante 30 m
- Peso variable 30 m
- Inmersión libre 30 m
- 400 m de natación con equipo en un tiempo menor de 6 minutos.
- Apnea dinámica: 3 x 50 m con intervalos de 40 segundos.
- 4 inmersiones de peso constante de 15 m, con intervalos de 15 segundos, 10 segundos, 5 segundos.

De lo contrario, no podrá certificarse.

3.4 Equipo necesario:

El candidato debe contar con todo el equipo básico de Apnea, (careta, aletas, traje adecuado, boya, computador de buceo libre, así como también con un dispositivo de señalización o boya personal y computador portátil.

3.5 Materiales:

El paquete de trabajo **CMAS - FEDECAS** incluye; carpeta con la programación, formatos de trabajo y presentaciones.

4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

Para calificarse al entrenamiento como instructor **CMAS - FEDECAS** debe:

- a. Estar en posesión de un certificado de instructor activo INP1 de CMAS – FEDECAS.
- b. Tener certificación como Apneísta Nivel 3 con bitácora.
- c. Estar certificado con curso de primeros auxilios.
- d. Ser mayor de edad.
- e. Tener una prueba de entrenamiento en soporte vital básico dentro de los últimos 24 meses.
- f. Presentar certificado de aptitud médica no superior a seis (06) meses, para realizar la práctica de Apnea en la Isla de San Andrés.



RESOLUCIÓN No. 2069 09 de febrero de 2024

4.1 Fecha Límite de Inscripción:

Cada participante deberá enviar la totalidad de los documentos para la inscripción al correo electrónico curso.fedecas@gmail.com hasta el día 20 de marzo de 2024, a través de documento oficial de su respectiva Liga. Una vez verificados los documentos por parte de la Comisión Técnica de Buceo, se enviará a través del correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com la factura de inscripción, la cual tiene plazo de ser pagada máximo hasta el 10 de abril de 2024.

NO SE TENDRA EN CUENTA NINGUNA INSCRIPCION ENVIADA A OTRO CORREO NI FUERA DE LAS FECHAS CORRESPONDIENTES.

Cupo Máximo	16 participantes
Envío de documentos	Hasta el 20 de marzo 2024
Aceptación por FEDECAS para hacer parte del curso	31 de marzo de 2024
Pago factura FEDECAS correspondiente a inscripción	Hasta el 10 de abril 2024

4.2 Valor Inscripciones:

CONCEPTO	VALOR
Curso para realizar Apneístas Nivel 3.	\$1.400.000
Apneístas Nivel 3 e Instructor Ascenso INP Nivel 1 de la modalidad de Apnea CMAS - FEDECAS activo de LIGA.	\$1.800.000

Costos adicionales:

Pago Licencia FEDECAS – CMAS valor \$ 119.000

El costo del curso NO incluye ingreso a la isla, traslados, alojamiento ni alimentación de los candidatos a Instructor o Apneísta.

5. CONSIGNACIONES:

Debe realizarse en Bancolombia en la Cuenta Corriente No. **868-517953-37** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de la consignación legible al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com, con los datos personales de cada participante.



RESOLUCIÓN No. 2069 09 de febrero de 2024

- 5.1** Por el derecho de inscripción de los participantes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor presentados a la Federación, con la respectiva sustentación y soportes del caso.
- 5.2** Los participantes nacionales deberán entregar fotocopia y portar en todo momento durante el desarrollo del curso, carné de afiliación a la EPS, carné póliza y documento de identidad.
- 5.3** Para los participantes extranjeros es obligatorio presentar su pasaporte y una copia de este y copia del seguro internacional de asistencia - poseer el original.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario